



Directorio Ejecutivo

Para consideración

GN-2435-6
3 de agosto de 2007
Original: inglés

- Al:** Directorio Ejecutivo
- Del:** Secretario
- Asunto:** Fondo para el programa especial del Banco sobre energía sostenible y cambio climático (Fondo SECCI BID) y Fondo de Múltiples Donantes para la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático. Versión revisada
- Consultas a:** Señora Janine Ferretti (extensión 1795) o señor David Wilk (extensión 1843)
- Observaciones:** Se adjunta la versión revisada del documento de la referencia, la cual incluye las modificaciones sugeridas por el Comité de Presupuesto y Políticas Financieras en su región del 2 de agosto de 2007 (ver 1, Acta BFA/07/11). Los cambios se señalan con una línea al margen derecho.
- Sustituye:** GN-2435-5(7/07)
- Referencia:** GN-2435-1(2/07)

**PROGRAMA ESPECIAL DEL BID SOBRE ENERGÍA SOSTENIBLE Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

(“FONDO SECCI DEL BID”)

2 de agosto de 2007

Este documento fue preparado por Janine Ferretti (Jefa de División, SDS/ENV), Juan Pablo Bonilla y David Wilk (SDS/ENV), bajo la coordinación de Antonio Vives (Gerente, Departamento de Desarrollo Sostenible). Gerónimo Frigerio (LEG/OPR), Susana Cárdenas (FSS) y Alberto Suria (FIN) efectuaron revisiones técnicas y proporcionaron asesoramiento.

ÍNDICE

I.	OBJETIVO Y RESUMEN.....	1
II.	RAZONES PARA APOYAR LA ENERGÍA RENOVABLE, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EL DESARROLLO DE BIOCOMBUSTIBLES, LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ADAPTACIÓN AL MISMO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.....	2
	A. Necesidad de aumentar el apoyo en materia de energía renovable y eficiencia energética, adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.....	2
	B. Oportunidades y limitaciones para aumentar las inversiones en energía renovable, eficiencia energética y desarrollo de biocombustibles.....	4
	C. Oportunidades de apoyo a la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático	5
III.	JUSTIFICACIÓN DEL APOYO DEL BANCO	6
IV.	PROPUESTA DE APOYO DEL BANCO	7
	A. Características del programa propuesto	7
	B. Resultados previstos.....	11
	C. Gestión financiera del fondo propuesto	12
	D. Recursos	12
	E. Elegibilidad y otras disposiciones	12
	F. Trámite de las operaciones	14
	G. Desembolsos.....	15
	H. Seguimiento y presentación de informes	15
	I. Gobernanza del Fondo SECCI del BID	15
	J. Gobernanza de fondos paralelos.....	16
	K. Recomendaciones	17

PROGRAMA ESPECIAL DEL BID SOBRE ENERGÍA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO ("FONDO SECCI DEL BID")

I. OBJETIVO Y RESUMEN

- 1.1 El objetivo principal de este documento es proponer la creación, por el Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco), de un Programa Especial del BID sobre Energía Sostenible y Cambio Climático (Fondo SECCI del BID, o Fondo), para el financiamiento de actividades de apoyo a la implementación de la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI)¹. Estas actividades procuran promover la incorporación de la energía renovable, la eficiencia energética, el desarrollo de biocombustibles, el financiamiento del carbono y la inserción de la adaptación al cambio climático en las políticas y programas de diversos sectores en América Latina y el Caribe. Estas actividades se traducirán en un aumento de las inversiones en energía limpia y en una disminución de la vulnerabilidad al cambio climático en la región. El Banco, en modalidad de programa especial financiado con recursos del Capital Ordinario, contribuirá a este Fondo US\$20 millones², que forman parte de la suma estimativa de US\$31,5 millones que se requiere como mínimo para poner en práctica las actividades de la iniciativa SECCI entre 2007 y 2009, monto que incluye nuevos fondos administrativos y fondos de múltiples donantes. La cifra propuesta para el programa comprende sólo la aportación del Banco, pues el financiamiento adicional se obtendrá de países donantes a través de un fondo complementario separado³.
- 1.2 El objetivo del Fondo SECCI del BID es movilizar recursos del Banco con miras a lograr los siguientes resultados: (i) un aumento de inversiones en energía renovable, eficiencia energética y biocombustibles en la región; (ii) una mayor cartera de proyectos de energía sostenible en el BID, y (iii) una mayor atención a la adaptación al cambio climático y a la protección de las carteras de operaciones del BID frente a los impactos climáticos⁴. Las actividades que se financien en virtud de este Fondo complementarán las inversiones convencionales del Banco en operaciones de energía en la región, con el propósito de formular proyectos y programas de energía renovable y eficiencia energética que sean sensibles a las

¹ El documento de la SECCI (GN-2435-1) fue aprobado por el Directorio Ejecutivo el 7 de marzo de 2007 y presentado a la Asamblea de Gobernadores para información como documento AB-2515.

² Los términos y las condiciones arriba especificados son compatibles con los requisitos estipulados en el documento que establece los *Criterios de determinación de la elegibilidad de programas del Banco para su financiamiento con recursos del Capital Ordinario destinados a programas especiales y operaciones no reembolsables* (versión revisada, número GA-220-12)

³ El Fondo de Múltiples Donantes, del BID, tiene por objeto captar no menos de US\$10 millones para realizar actividades en el marco de la iniciativa SECCI.

⁴ Las actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático también se financiarán, cuando sea necesario, a través del Fondo para la Prevención de Desastres, que ya existe.

necesidades económicas y sociales, y que contribuyan a la sostenibilidad energética y ambiental de la región.

- 1.3 El Fondo SECCI del BID financiará los siguientes pilares de la iniciativa SECCI:
- energía renovable y eficiencia energética
 - desarrollo de biocombustibles
 - financiamiento del carbono
 - adaptación al cambio climático
- 1.4 Los fondos se destinarán a financiar el desarrollo y la ejecución de evaluaciones a nivel de país, el análisis de regímenes normativos y la asistencia para reformas de política necesarias para efectuar inversiones en biocombustibles, energía renovable y eficiencia energética; financiar actividades relacionadas con la identificación, preparación y desarrollo de capacidad para proyectos; prestar apoyo a los encargados de la elaboración de proyectos, mediante actividades de preparación de proyectos, incorporación del riesgo de cambio climático en la programación de país y en las inversiones de proyectos; aprovechar las nuevas oportunidades de financiamiento que ofrece el creciente mercado internacional del carbono, e invertir en la reducción de la vulnerabilidad que la infraestructura, la agricultura y otros sectores sensibles tienen frente al cambio climático.
- 1.5 Un número creciente de miembros y clientes del BID procedentes de la región han presentado recientemente al Banco solicitudes de nuevos niveles de ayuda y cooperación para ampliar la aplicación de las tecnologías de energía renovable y eficiencia energética, como los biocombustibles, incrementar su participación en los mercados del carbono y reducir, en sus economías, los elementos vulnerables a los efectos del cambio climático. La Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI) del BID y esta nueva iniciativa de financiamiento obedecen a esta demanda emergente. Constituyen igualmente la contribución del BID al nuevo marco internacional de inversión en energía limpia que están desarrollando las instituciones financieras internacionales a solicitud de la comunidad internacional después de la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en 2005.

II. RAZONES PARA APOYAR LA ENERGÍA RENOVABLE, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EL DESARROLLO DE BIOCOMBUSTIBLES, EL FINANCIAMIENTO DEL CARBONO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

- A. Necesidad de aumentar el apoyo en materia de energía renovable y eficiencia energética, adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos**
- 2.1 Aunque la región de América Latina y el Caribe tiene grandes reservas de petróleo y una importante capacidad de generación hidroeléctrica, sus países se ven ante el desafío de tener que satisfacer una creciente demanda de energía. La distribución desigual de recursos energéticos disponibles y la inestabilidad de los precios del

petróleo y el gas natural han hecho de la seguridad energética una preocupación fundamental. La conmoción producida por la suba reciente de los precios del petróleo ha repercutido en el crecimiento económico de muchos de los países de la región que no producen petróleo y que dependen de él. Un acceso seguro a fuentes económicas y confiables de energía es un aspecto medular del programa de desarrollo de América Latina y el Caribe y se perfila como una de las preocupaciones de mayor relieve.

- 2.2 Se ha despertado igualmente la conciencia mundial de que los impactos del cambio climático amenazan con socavar el bienestar económico y social de todos los países. En una evaluación reciente del costo económico del cambio climático se calculó que el costo de los efectos generados por el cambio climático serían mayores que el costo combinado de las dos guerras mundiales y de la gran depresión⁵. Los efectos de dicho cambio recaerán en mayor medida en los países pobres⁶. Los países de América Latina y el Caribe ya sufren considerablemente los efectos de la variabilidad del clima y sus extremos. La economía de la región depende de las actividades asociadas a los recursos naturales, que son intrínsecamente vulnerables.
- 2.3 Si bien los países de América Latina y el Caribe representan una proporción modesta de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (aproximadamente el 8% en 2000), dichas emisiones han estado creciendo en forma sostenida, con un aumento aproximado del 22% entre 1990 y 2000⁷. La agricultura fue el sector que más contribuyó a dichas emisiones (28%), seguido por el transporte (17%) y la electricidad (12%). Las proyecciones indican que las emisiones de CO₂ provenientes de la generación de electricidad serán las que crecerán con mayor rapidez, pero indican también que el transporte será la fuente predominante de las emisiones de CO₂ en la región, llegando a representar aproximadamente un tercio de las emisiones totales para 2030. De igual manera, la deforestación y la degradación de los suelos contribuyen en una proporción estimada del 20% a las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.
- 2.4 Uno de los desafíos más grandes que enfrenta la región de América Latina y el Caribe es la urgente necesidad de encontrar opciones energéticas que sean económica y ambientalmente sólidas, de modo que se pueda garantizar el crecimiento económico sostenido a largo plazo. El Banco debe ayudar a los países de la región a desarrollar su potencial, en gran medida inexplorado, de eficiencia energética y energía renovable, aprovechar las nuevas oportunidades de financiamiento presentadas por un creciente mercado internacional del carbono para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, y adaptarse a los efectos del cambio climático. La misión de asegurar un sendero energético sostenible y una

⁵ *Stern Review on the Economics of Climate Change*, 2006.

⁶ *Stern review (2006)*.

⁷ Instituto de Recursos Mundiales, 2006, *Climate Analysis Indicator Tool*: Versión 3.0, disponible en: <http://cait.wri.org/cait.php>

respuesta al cambio climático para la región presenta una oportunidad para que el BID promueva el programa estratégico de la región enfocado en la competitividad, la buena gobernanza, el desarrollo social y la integración regional.

B. Oportunidades y limitaciones para aumentar las inversiones en energía renovable, eficiencia energética y desarrollo de biocombustibles

- 2.5 Las fuentes de energía renovable podrían hacer una contribución mucho mayor, tanto a la generación de electricidad como a la satisfacción de la demanda energética de América Latina y el Caribe, que lo que sugieren las tendencias actuales. Actualmente, la contribución combinada de las fuentes eólicas, hidroeléctricas y geotérmicas a la capacidad de generación eléctrica es de aproximadamente el 64%; sin embargo, la capacidad de las fuentes eólicas, solares y geotérmicas es tal que las fuentes renovables podrían aumentar su proporción pasando del 2% de la capacidad total en 2004 al 4% para 2030. Conforme las inversiones mundiales en energía limpia vayan creciendo (tan sólo en 2005 lo hicieron aproximadamente a razón del 40%) y los precios del petróleo permanezcan altos, con el consiguiente peligro para la seguridad energética, las inversiones en energía renovable en América Latina y el Caribe crecerán⁸.
- 2.6 Los biocombustibles surgen como una opción importante para diversificar la combinación energética en muchos países. En general, la región de América Latina y el Caribe tiene ventajas comparativas para el desarrollo de biocombustibles, con su gran potencial de materia prima (principalmente caña de azúcar para la producción de etanol y una variedad de fuentes de aceite vegetal para biodiésel), costos decrecientes en la producción de etanol y nuevas oportunidades en los mercados nacionales e internacionales. Aun cuando Brasil —el mayor productor mundial de etanol y principal desarrollador de una tecnología automotriz apta para el uso de biocombustibles— encabeza el desarrollo de biocombustibles en la región, entre los países de tamaño medio y pequeño se ha despertado un considerable interés en el desarrollo de materia prima destinada a biocombustibles y en la producción de biocombustibles.
- 2.7 La eficiencia energética sigue siendo la opción más económica para muchos países. Las tecnologías de eficiencia energética pueden aumentar en más del 70% la eficiencia de los edificios nuevos, en comparación con la de estructuras existentes, y mejorar entre el 10% y el 30% la eficiencia de motores, bombas, calderas y sistemas de calefacción. Las tecnologías de eficiencia energética aplicadas en edificios, la industria y sectores del transporte podrían dar lugar a una reducción en el uso de energía de hasta el 33% para el año 2050. Estas reducciones en el consumo de energía representan un menor impacto en los ecosistemas y una disminución de los efectos derivados de la generación de electricidad.
- 2.8 No obstante, pese al surgimiento de estas oportunidades, hay barreras de magnitud que dificultan la adopción de tecnologías de energía renovable y eficiencia

⁸ OIE. *World Energy Outlook*, 2006.

energética. Se necesita un gran apoyo para reforzar las capacidades institucionales y los marcos normativos, subsanar los regímenes de política ineficaces o distorsionados, mejorar el conocimiento estratégico y técnico y desarrollar nuevos instrumentos financieros en apoyo de inversiones en energía limpia en la región.

C. Oportunidades de apoyo en los mercados del carbono y para reducción de la vulnerabilidad al cambio climático

- 2.9 Los crecientes mercados internacionales del carbono, los relacionados con programas tanto normativos como voluntarios, ofrecen interesantes incentivos a los responsables de la planificación, la reglamentación y el desarrollo energético en América Latina y el Caribe. El Mecanismo de Desarrollo Limpio emanado del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como los mercados voluntarios, han dado lugar a múltiples oportunidades para la inversión extranjera en proyectos de energía en nuestra región, que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero como compensación a las emisiones generadas en los países desarrollados.
- 2.10 Si bien la región de América Latina y el Caribe duplicó con creces su propia participación en el Mercado de Desarrollo Limpio durante el año pasado, su cuota en el mercado ha decaído considerablemente frente a otras regiones, sobre todo Asia y el Pacífico. Varias son las razones de esta situación, entre ellas, la falta de conocimientos institucionales acerca del Mercado de Desarrollo Limpio y la insuficiente capacidad para participar en él, así como la falta de disponibilidad de buenos proyectos y la presencia de factores de riesgo relacionados con la entrega de certificados de reducción de emisiones.
- 2.11 Históricamente, las entidades financieras internacionales han enfocado sus actividades de financiamiento del carbono principalmente en el lado de la *demand*a del mercado, aplicando los recursos a la compra de créditos de carbono procedentes de proyectos desarrollados en forma independiente conforme al Mecanismo de Desarrollo Limpio en nombre de los clientes de los fondos. Sin embargo, esto constituye un enfoque parcial que no aborda el problema subyacente de obtener financiamiento asequible para desarrollar los proyectos.
- 2.12 América Latina y el Caribe también deben responder al peligro de una mayor vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático. Los fenómenos atmosféricos extremos y la variabilidad del clima, la existencia de servicios en ecosistemas ya frágiles y sobreexigidos, la presencia de condiciones socioeconómicas sensibles al clima adverso y al cambio climático, y la escasa capacidad de adaptación representan desafíos clave para la región. Debido a su dependencia de actividades económicas que a su vez dependen del clima y de los recursos naturales, como la agricultura, el turismo, la pesca y la explotación forestal, los países y las poblaciones de la región son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático. Cada vez hay más gente que se establece en zonas propensas a peligros, como las llanuras inundables o las laderas empinadas, a raíz de lo cual queda muy expuesta a los efectos del cambio climático. Los resultados

recientes presentados por el Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático, Adaptación y Vulnerabilidad indican que los impactos del cambio climático en nuestra región son importantes, y mencionan la disminución de la disponibilidad de agua y la pérdida de bosques tropicales, lo que reduce aún más la biodiversidad, causa una mayor salinización y desertificación de terrenos cultivables, provoca más inundaciones, genera efectos adversos sobre los arrecifes de coral y causa la desaparición de glaciares, lo que a su vez afecta considerablemente la disponibilidad de agua para consumo humano, agricultura y generación de energía⁹.

- 2.13 Los riesgos relacionados con el clima aumentan la vulnerabilidad de la cartera de préstamos del Banco. En término medio, el 27% de los proyectos aprobados cada año contiene actividades que podrían ser moderadamente sensibles al cambio climático y el 11% incluye actividades que podrían ser muy sensibles a dicho cambio. Se puede considerar que la cuarta parte del financiamiento aprobado en los tres últimos años corre el riesgo de sufrir efectos importantes como consecuencia del cambio climático. Esto está llevando al Banco a incluir el riesgo climático como factor en el diseño y la implementación de políticas sectoriales, estrategias de país y proyectos. Ello también requiere la elaboración de un programa proactivo de adaptación, mediante la incorporación de la adaptación en las actividades de prevención de riesgos de desastres, y la verificación de que los proyectos nuevos puedan resistir los peligros y riesgos derivados del cambio climático.

III. JUSTIFICACIÓN DEL APOYO DEL BANCO

- 3.1 Los países miembros del BID y los clientes del sector privado han expresado la necesidad de que el Banco desempeñe una función más destacada en la promoción de la aplicación de tecnologías de energía sostenible¹⁰. Como necesidades prioritarias se destacaron los siguientes temas para fomentar el desarrollo de la energía sostenible en las Américas:

- *la necesidad de establecer condiciones de igualdad para que las inversiones en energía renovable, eficiencia energética y biocombustibles sean más atractivas*
- *la función de los regímenes de política para emitir las señales correctas en términos de inversión*
- *el deseo de los donantes de contribuir a apoyar un programa que esté estratégicamente enfocado y adoptado en forma concertada y no aislada de otras actividades de los donantes*

⁹ Grupo de Trabajo II: Contribución al Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático. Informe de la Cuarta Evaluación. Resumen para responsables de políticas, 6 de abril de 2007.

¹⁰ La Conferencia sobre Energía Sostenible y Cambio Climático, así como la reunión ampliada de Viceministros de Medio Ambiente y Altos Funcionarios responsables de la Energía en diversos países dio lugar a una valiosa retroinformación aportada por representantes públicos y privados provenientes de los países miembros, así como de instituciones académicas y grupos de expertos de la región.

- *la oportunidad de vincular el financiamiento del análisis de las reformas de políticas con posibles préstamos en apoyo de reformas de política y sectoriales*
- *el interés de los países en obtener ayuda del BID a nivel de políticas*
- *la necesidad de apoyo adicional directo para actividades de preparación y ejecución de proyectos para la inversión en energía renovable, eficiencia energética y biocombustibles por parte del sector privado.*

3.2 Considerando los puntos arriba mencionados, existe una gran necesidad de que el BID ofrezca instrumentos adecuados para financiar actividades relacionadas con políticas y proyectos con el fin de apoyar una mayor inversión en energía sostenible en la región. Los países miembros están expresando cada vez más su interés en complementar la ayuda para proyectos con asistencia técnica para reformas de política. Este fondo será una inversión beneficiosa tanto para los países como para la comunidad de donantes y para el Banco. Los recursos asignados por éste al Fondo, junto con los aportes proporcionados por múltiples donantes en el marco de un fondo de múltiples donantes paralelo, contribuirán a incrementar la capacidad del Banco para movilizar considerables inversiones en eficiencia energética, energía renovable, desarrollo de biocombustibles y actividades de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en América Latina y el Caribe.

IV. PROPUESTA DE APOYO DEL BANCO

A. Características del programa propuesto

4.1 Todos los recursos administrados en el marco del Fondo SECCI del BID tendrán carácter no reembolsable, salvo en casos limitados, como se indica en la sección E (elegibilidad y otras disposiciones), párrafo 4.21. El Fondo financiará actividades ciñéndose a las líneas estratégicas de acción contenidas en los pilares programáticos de la SECCI. La realización de estas actividades se coordinará de acuerdo con un plan de acción que será aprobado por la Administración. Las actividades elegibles son, entre otras, las siguientes:

ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

4.2 Las actividades que se financiarán con carácter no reembolsable incluyen las siguientes:

- preparación, revisión y elaboración de estudios sectoriales para el diseño de proyectos, como el trazado de mapas de radiación solar, velocidad de los vientos, potencial geotérmico, etc.
- estudios requeridos (prefactibilidad, factibilidad, ambientales y sociales, etc.) para elaborar proyectos de energía renovable (tales como pequeñas centrales de generación hidroeléctrica, eólica, solar, geotérmica, de oleaje y de recuperación de metano a partir de rellenos sanitarios, entre otras) y actividades de eficiencia energética
- auditorías de energía para sectores de prioridad (industria y manufactura, vivienda, agua y saneamiento, alumbrado público), gobiernos subnacionales

(estados y municipalidades) y entidades públicas y privadas, incluido el financiamiento subsiguiente de estudios de prefactibilidad, factibilidad y debido análisis previo para la implementación de los resultados obtenidos de las auditorías de energía

- estudios para realizar análisis institucionales y de reglamentaciones como elementos destinados a perfeccionar los actuales marcos normativos e institucionales nacionales y locales y eliminar las barreras a las inversiones en energía renovable y eficiencia energética
- estudios para desarrollo y adaptación de tecnología, proyectos piloto y cooperación en tecnología
- estudios preparatorios en apoyo de operaciones de préstamo y garantía para proyectos sin garantía soberana sobre energía renovable y eficiencia energética
- actividades de capacitación y difusión.

BIOCOMBUSTIBLES

4.3 Las actividades que se financiarán con carácter no reembolsable incluyen las siguientes:

- asistencia para políticas a nivel de país que tiendan a promover el desarrollo de biocombustibles, incluidas estrategias sostenibles para el desarrollo de materia prima, la eliminación de barreras y la introducción de políticas e instrumentos financieros que faciliten el desarrollo de los mercados nacionales y la participación en los mercados internacionales
- determinación de la viabilidad económica de la promoción de los biocombustibles, incluidos la disponibilidad de materia prima y los costos de producción, el costo de llevar los biocombustibles al mercado (transporte), el potencial para desarrollar un mercado nacional o regional integrado para los biocombustibles, el mercado potencial de exportación y la capacidad de comercio internacional, así como consideraciones de los beneficios y riesgos ambientales y sociales, que incluyan, entre otros, los efectos sobre la producción alimentaria.
- estudios para apoyar el financiamiento (i) del desarrollo de materia prima para biocombustibles, incluidos estudios relacionados, en forma no limitativa, con investigaciones agronómicas, evaluaciones ambientales y sociales, adaptación tecnológica e innovación para incrementar la productividad, viabilidad económica y promoción y difusión de nuevos “paquetes” tecnológicos entre los agricultores; y (ii) de instalaciones de producción de biocombustibles y la infraestructura relacionada para fines de producción y distribución
- el desarrollo y la adaptación de tecnologías de biocombustibles, la aplicación de tecnologías emergentes y las investigaciones e innovaciones respaldadas

por las autoridades competentes del Estado, así como la difusión de mejores prácticas, y asistencia a través de centros de excelencia para el inicio, la planificación, el diseño y la ejecución de programas nacionales de biocombustibles

- estudios preparatorios en apoyo de operaciones de préstamo y garantía para proyectos sin garantía soberana en materia de biocombustibles.

ACCESO AL MERCADO DEL CARBONO

4.4 Las actividades que se financiarán con carácter no reembolsable incluyen las siguientes:

- Apoyo a los equipos operativos del BID en la evaluación de proyectos de inversión en sectores prioritarios (energía, transporte, agua y saneamiento, desarrollo rural sin deforestación) y su elegibilidad conforme al Mecanismo de Desarrollo Limpio
- asistencia a autoridades nacionales designadas por los ministerios y a encargados del desarrollo de proyectos públicos y privados en la identificación de operaciones potenciales para financiamiento del carbono en sectores prioritarios. Se dispondrá de financiamiento para la preparación de proyectos en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (notas sobre ideas de proyectos, documentos de diseño de proyectos, validación de parámetros básicos, etc.)
- en el caso de proyectos para los que, en respuesta a solicitudes, se identifiquen compradores, el fondo también financiará el desarrollo de los términos del Acuerdo de Compra de Reducción de Emisiones (ACRE)
- apoyo a las actividades del ciclo de proyectos de financiamiento del carbono y preparación de proyectos (prefactibilidad, factibilidad y diseños finales). También puede incluirse la estructuración financiera (por ejemplo, construcción y operación de sitios para desechos sólidos)
- preparación de proyectos de recuperación de metano
- elaboración de estudios de parámetros básicos y nuevas metodologías en áreas prioritarias que puedan aplicarse posteriormente en toda la región de América Latina y el Caribe
- desarrollo de instrumentos de gestión de riesgos para la entrega de certificados
- elaboración de programas de desarrollo de capacidad para instituciones académicas y asociaciones privadas en materia de financiamiento del carbono y adaptación al cambio climático

- preparación de proyectos que contribuyan al desarrollo de planteamientos y metodologías relacionados con el acceso al financiamiento del carbono evitando o reduciendo la deforestación.
- desarrollo de actividades de capacitación y difusión. Se dará prioridad a las propuestas relacionadas con las actividades elegibles arriba mencionadas en los países anfitriones.
- actividades complementarias que impliquen análisis normativos e institucionales como insumos para préstamos de asistencia técnica, préstamos en apoyo de reformas de políticas y para inversión, según un enfoque programático acorde con el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

4.5 Las actividades que se financiarán con carácter no reembolsable incluyen las siguientes:

- incorporación de los riesgos de cambio climático en las inversiones a nivel de país. Esto implica financiar evaluaciones de la vulnerabilidad al cambio climático a nivel de país, evaluaciones del riesgo e identificación estratégica de las medidas de adaptación
- estudios para definir las inversiones que se necesitarán a fin de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura urbana y regional ante los riesgos del clima. Esto implica identificar y proteger el activo fijo expuesto a efectos peligrosos del cambio climático; diseñar préstamos para financiar inversiones en reducción del riesgo; diseñar y desarrollar componentes y actividades para reducir la vulnerabilidad en los préstamos de inversión, y revisar las normas sobre infraestructura
- aumento de la capacidad de adaptación introduciendo la consideración de los efectos del cambio climático por medio de directrices e instrumentos sectoriales específicos para evaluar los impactos y las opciones de adaptación en cuanto a uso de la tierra, planes de desarrollo de infraestructura, producción agrícola y gestión de zonas costeras y cuencas hidrográficas, entre otros
- identificación y gestión de la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, en aspectos tales como los de salud humana, agricultura y turismo.
- adopción de medidas para proteger las inversiones del BID frente a los impactos climáticos. Esto implica desarrollar un instrumento de selección que permita evaluar y mitigar el riesgo climático en los nuevos proyectos del Banco.

B. Resultados previstos

4.6 El éxito del Fondo se medirá en términos de resultados particulares y los efectos previstos se especificarán en los planes de acción enmarcados en la iniciativa SECCI, que serán aprobados por la Administración. Como lista indicativa de los productos y resultados que se usarán para medir el éxito del Fondo se mencionan los siguientes:

- aumento del número de préstamos para proyectos, préstamos en apoyo de reformas de política, préstamos de inversión sectorial y asistencia técnica
- mejoramiento de los indicadores de adopción de tecnologías de energía sostenible en los países
- perfeccionamiento de los marcos de política y normativos de los países beneficiarios
- demostración de los proyectos exitosos ejecutados, medidos según los indicadores de resultados a nivel de proyecto
- mejoramiento de las condiciones sociales de los pobres mediante la introducción de proyectos renovables en ámbitos sociales como los de educación, salud y vivienda, y generación de empleos en el sector agropecuario como resultado de los proyectos sobre biocombustibles
- desarrollo de mayor capacidad para el financiamiento de proyectos sobre energía sostenible
- aumento de proyectos financiados por el BID con componentes asociados al Mecanismo de Desarrollo Limpio
- incremento de la corriente de ingresos generados por transacciones del Mecanismo de Desarrollo Limpio o de otras fuentes de financiamiento del carbono en países participantes y beneficiarios
- aumento de la cuota de mercado de los países de América Latina y el Caribe en las transacciones mundiales enmarcadas en el Mecanismo de Desarrollo Limpio
- reducción de las emisiones de carbono y capacidad de seguimiento disponible
- incremento de las operaciones programáticas del Mecanismo de Desarrollo Limpio para sectores prioritarios
- mayor capacidad en la región para los países y grupos del sector privado en cuanto al acceso al mercado internacional del carbono
- aumento del número de proyectos que incorporan la adaptación al cambio climático en sectores prioritarios
- mayor sensibilidad frente a los efectos del cambio climático y a la necesidad de adaptación y reducción de la vulnerabilidad.

C. Gestión financiera del fondo propuesto

- 4.7 El Banco tendrá plenas facultades para formalizar acuerdos y realizar otras acciones consideradas necesarias para lograr los objetivos y administrar las operaciones del Fondo SECCI del BID.

D. Recursos

- 4.8 Para la creación del Fondo SECCI del BID se contará con una contribución de US\$20 millones con cargo a los programas especiales del Capital Ordinario del Banco, como se define en el párrafo 2.7 del documento GA-220-12, para el período 2007-2009.
- 4.9 En 2007, al aprobarse la creación del Fondo SECCI del BID, se asignará una suma de US\$2 millones. Cada año se asignarán al Fondo recursos adicionales en el contexto del ciclo presupuestario del Banco y según un cuadro de asignación presupuestaria preliminar para 2007-2009, que se incluirá en el plan de acción para apoyar la SECCI. Todo recurso que no se use en un año dado se traspasará a ejercicios futuros para la ejecución de actividades.
- 4.10 El egreso de la suma de US\$20 millones del Capital Ordinario del Banco no tendría sino un efecto marginal en la relación total entre patrimonio y préstamos (RTPP)¹¹.
- 4.11 Las contribuciones en fideicomiso y de libre utilización que efectúen los países miembros y no miembros y otras organizaciones nacionales o internacionales, incluidas firmas e instituciones del sector privado, se administrarán en forma independiente y separada de este Fondo SECCI del BID. Estos recursos han de complementar las actividades descritas en esta propuesta.

E. Elegibilidad y otras disposiciones

- 4.12 *Adquisición de servicios de consultoría y bienes:* La selección y contratación de servicios de consultoría que se financiarán con recursos del Fondo SECCI del BID se realizarán de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco que se estipulan en los documentos GN-2349-4 (Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID), de fecha 19 de enero de 2005, y GN-2350-7 (Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID), actualizado en julio de 2006. Los servicios de consultoría para beneficiarios no soberanos se ceñirán a las políticas y procedimientos de adquisición vigentes del Banco. La adquisición de bienes y servicios conexos que se financie con recursos del Fondo SECCI del BID se efectuará de acuerdo con las normas y procedimientos del Banco para operaciones de cooperación técnica. La suma asignada por operación para la adquisición de bienes no podrá exceder el 30% del costo del proyecto.

¹¹ Sin embargo, si en el futuro se prevén más de estos gastos, será preciso observar la suma acumulativa de estas asignaciones de recursos del Capital Ordinario en el contexto del futuro programa de préstamos del Banco y su objetivo para la RTPP.

- 4.13 *Organismo ejecutor para la propuesta:* Por regla general, la ejecución de las operaciones de cooperación técnica financiadas con recursos del Fondo SECCI del BID será responsabilidad de los organismos ejecutores. En algunos casos, a petición expresa por escrito y con la justificación del beneficiario, el Banco podrá ejecutar actividades y contratar los servicios de consultores que sean necesarios para poner en práctica dichas actividades con recursos del Fondo SECCI del BID. Como los recursos provienen de programas especiales con cargo al Capital Ordinario, el Banco no es elegible para usar los recursos del Fondo.
- 4.14 *Actividades elegibles para el Fondo SECCI del BID:* Los recursos del Fondo SECCI del BID se usarán para contratar servicios de consultoría, comprar los bienes necesarios para llevar a cabo estudios, actividades complementarias de capacitación (como talleres, sesiones técnicas, seminarios, etc.), y cualquier otra actividad compatible con los objetivos de la SECCI, de acuerdo con las políticas del Banco, y para el trámite, la aprobación, el desembolso y la preparación de informes de cooperación técnica, con las enmiendas que se efectúen ocasionalmente a dichas políticas.
- 4.15 De conformidad con las políticas de cooperación técnica del Banco, el Fondo podrá financiar equipos y servicios para incrementar las oportunidades de inversión, incluidos proyectos piloto en materia de desarrollo de tecnología y adaptación.
- 4.16 *Entidades elegibles para tener acceso al Fondo SECCI del BID:* Las instituciones elegibles comprenden ministerios gubernamentales, autoridades nacionales designadas para el ámbito del cambio climático, organismos de planificación, sociedades públicas y privadas, gobiernos subnacionales (regionales, provinciales, de estados y municipales), entidades de desarrollo de proyectos privados, ONG e instituciones académicas y de investigación.
- 4.17 La Corporación Interamericana de Inversiones (CII), que integra el Grupo de BID, puede tener acceso al Fondo SECCI del BID a través de sus clientes. Esto ayudará a intensificar la coordinación entre las diversas ventanillas financieras del Banco para el sector privado, y ampliar la cartera de servicios disponibles a los clientes del Grupo del BID en el área de energía limpia. También contribuirá a reducir la vulnerabilidad de las inversiones tanto públicas como privadas al cambio climático en la región.
- 4.18 *Monto del financiamiento:* La suma máxima por proyecto que se financiará con recursos del Fondo SECCI del BID (incluidas las actividades de apoyo para esos proyectos) no pasará de un total acumulado de US\$1 millón. Esta cifra podrá revisarse después de dos años, a fin de ajustarse mejor a la demanda y al avance en la utilización del Fondo SECCI del BID. Ningún país podrá utilizar más del 30% del monto acumulado de los recursos asignados a dicho fondo.
- 4.19 *Aporte local:* La entidad o entidades beneficiarias compartirán el costo financiero de cada operación, por un monto que se decidirá caso por caso y que no será inferior al 20% del costo total. La contribución total en especie no podrá ser superior al 20% del costo total del proyecto.

- 4.20 *Terminación:* Si el Banco decidiera por cualquier razón dar por terminado el Fondo SECCI del BID, el saldo que quede después de pagar o anular cualquier obligación pendiente de dicho fondo se reintegrará al Banco.
- 4.21 *Contingencia.* El Banco puede exigir el reembolso de los recursos del Fondo SECCI del BID cuando tales recursos sean usados para sufragar asistencia técnica al sector privado destinada a la preparación de un proyecto cuyo financiamiento provenga de una fuente que no sea el BID ni la Corporación Interamericana de Inversiones. Las sumas reembolsadas se reintegrarán al Fondo.

F. Trámite de las operaciones

- 4.22 Salvo que se estipule expresamente otra cosa en esta propuesta, el trámite, la aprobación, la ejecución y la implementación de cada operación de cooperación técnica financiada con recursos del Fondo SECCI del BID se realizarán de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco aplicables a operaciones regulares de cooperación técnica, con las enmiendas que se efectúen ocasionalmente a dichas políticas.
- 4.23 El Fondo SECCI del BID complementará otras actividades que se lleven a cabo en el marco del Plan de Acción de la SECCI. Las actividades financiadas por el Fondo SECCI de Múltiples Donantes en forma paralela se articularán con actividades financiadas con recursos del Fondo SECCI del BID, de acuerdo con el programa general de la SECCI. Los recursos de ambos fondos podrán destinarse a la misma actividad. La distribución de los recursos tendrá que ser consecuente con el Plan de Acción de la SECCI.
- 4.24 Las propuestas de financiamiento deberán incluir la justificación de que no hay otros recursos disponibles, según lo requerido por los *Criterios de determinación de la elegibilidad de programas del Banco para su financiamiento con recursos del Capital Ordinario destinados a programas especiales y operaciones no reembolsables* (versión revisada, documento GA-220-12, párrafo 2.11).
- 4.25 Las propuestas de financiamiento provendrán de entidades públicas o, con la no objeción del organismo público sectorial competente, de entidades privadas con o sin fines de lucro. Considerando la naturaleza muy dinámica del proceso, la propuesta podrá o no incluirse en los documentos de programación del país correspondiente. Las propuestas presentadas por el sector privado tendrán que incluir una justificación en la que se indiquen las implicaciones sociales y económicas positivas y los efectos que tendrán las actividades o inversiones propuestas.
- 4.26 Las Representaciones del Banco y los departamentos pertinentes en la Sede se guiarán por objetivos anuales de desempeño para la aprobación de financiamiento para las propuestas y su ejecución, establecidos por los vicepresidentes respectivos.
- 4.27 Las propuestas de financiamiento serán preparadas por las Representaciones y las unidades sectoriales de la Sede, y serán evaluadas por la Coordinación de la SECCI y el Comité Coordinador.

- 4.28 La coordinación del Fondo SECCI del BID estará a cargo del Coordinador de la iniciativa SECCI, cuyo cargo queda establecido en el marco de la dotación de personal existente, y la dirección del Fondo estará a cargo de un Comité Coordinador conformado por profesionales del BID que prestarán apoyo técnico y asesoramiento al Coordinador de la iniciativa SECCI. Éste será responsable de la promoción y dirección del uso de los recursos del Fondo, de la elaboración de directrices internas para la preparación, supervisión y gestión de la cartera de la SECCI, así como del seguimiento de actividades, la preparación de informes técnicos de avance sobre el uso de los recursos, y serán, en general, personas a quienes podrán recurrir las unidades encargadas de la preparación de propuestas. Cuando se identifiquen recursos alternativos para que sean manejados por el Banco en virtud de fondos diferentes como fuente potencial de financiamiento para actividades conforme al programa SECCI (incluidos el Fondo para la Prevención de Desastres, el InfraFondo y otros), el Coordinador de la iniciativa SECCI brindará asistencia al proponente en el proceso de seleccionar el fondo más adecuado para tales actividades, o una combinación de recursos financieros.
- 4.29 Los mecanismos de elegibilidad y aprobación establecidos en este documento se aplicarán a la Corporación y preverán la participación del Gerente General de ésta en las siguientes etapas de los proyectos que se financien con participación de la Corporación: presentación de la propuesta para determinar la elegibilidad y el plan de operaciones, actuando a través del equipo de proyecto; y participación durante la consideración del proyecto. Las operaciones de cooperación técnica en las cuales participe la Corporación con recursos de Fondo SECCI del BID se llevarán a cabo de acuerdo con las políticas y los procedimientos del Banco.

G. Desembolsos

- 4.30 Los procedimientos de desembolso serán los mismos que se aplican a las operaciones de cooperación técnica regulares del Banco.
- 4.31 El organismo ejecutor ha de preparar las solicitudes de desembolso y remitir la documentación al Banco, a través del [departamento] pertinente, donde se examinarán para su aprobación.

H. Seguimiento y presentación de informes

- 4.32 La unidad del Banco en la cual recaiga la responsabilidad de la gestión de los recursos no reembolsables se encargará de la gestión de los recursos del Fondo SECCI del BID.

I. Gobernanza del Fondo SECCI del BID

- 4.33 *Estructura de gobernanza:* La estructura de gobernanza del Fondo será similar a la de otros mecanismos financieros administrados por el BID.
- 4.34 *Gestión técnica del Fondo:* El Coordinador de la iniciativa SECCI tendrá a su cargo la gestión técnica del Fondo SECCI del BID.

- 4.35 *Consultas con partes interesadas:* Cuando sea necesario, el Fondo realizará consultas con representantes de gobiernos, entidades subsoberanas, asociaciones empresariales, intermediarios financieros e inversionistas privados, así como con beneficiarios de los fondos, para verificar que el Fondo mantenga la perspectiva de múltiples partes interesadas que se requiere para el ejercicio de su mandato.
- 4.36 *Dotación de personal:* El modelo operativo del Fondo está basado en la experiencia tanto del Banco como de otras instituciones multilaterales en la administración de tales fondos, y está diseñado para aumentar al máximo su impacto y hacerlo al mismo tiempo eficiente en función del costo. Los gastos generales y costos fijos permanentes se mantendrían en un nivel mínimo, y la entrega de los proyectos se efectuaría principalmente a través de consultores para actividades específicas, especializados y contratados externamente. El personal con dedicación exclusiva se limitará, al principio, al Coordinador. Sin embargo, el Fondo contaría con el personal del Banco para ejecutar las actividades propuestas en el Plan de Acción de la SECCI. A tal efecto, se podría considerar el uso de subcontratistas locales a fin de reducir los costos y desarrollar la capacidad local dentro de la región.
- 4.37 *Resultados mensurables:* Establecer factores de medición claros será crucial para evaluar el éxito del Fondo en el comienzo. Esos factores de medición podrían incluir el índice de éxito correspondiente a los estudios completos financiados, la suma de financiamiento movilizado en el sector privado y el éxito económico de los proyectos financiados. El Plan de Acción de la SECCI establecerá los parámetros para medir el desempeño del Fondo.
- 4.38 *Difusión:* Las lecciones aprendidas del funcionamiento del Fondo se difundirán periódicamente entre las partes interesadas.

J. Gobernanza de fondos paralelos

- 4.39 El Fondo SECCI del BID complementará otras actividades que se lleven a cabo en el marco del Plan de Acción de la SECCI. Las actividades financiadas por el fondo paralelo denominado Fondo SECCI de Múltiples Donantes se articularán con las financiadas por el Fondo SECCI del BID, en consonancia con el programa global de la SECCI. Los recursos de ambos fondos se podrán dirigir a la misma actividad; la distribución de recursos deberá ser congruente con el Plan de Acción de la SECCI. Se procurará lograr sinergias con el InfraFondo, el Fondo para la Prevención de Desastres y otras actividades de financiamiento pertinentes que se realicen en el Banco en las áreas del sector público y el [departamento del] sector privado. La SECCI realizará el trabajo inicial de las operaciones que sea esencial para determinar los marcos normativos e institucionales para la inversión pública y privada, así como recursos para la identificación y preparación de proyectos. Los recursos del InfraFondo tendrán carácter complementario para completar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y de otro tipo requeridos para proyectos que impliquen inversiones en infraestructura. El financiamiento procedente del Departamento del Sector Privado será la otra parte de la ecuación que permitirá hacer realidad los proyectos. Con esta articulación de recursos y productos, el BID

ofrecerá aquello que los países miembros necesitan para fomentar la energía sostenible dentro de un programa público-privado integral.

K. Recomendaciones

4.40 La Administración recomienda que el Directorio Ejecutivo apruebe las resoluciones adjuntas , en virtud de las cuales

- a. se establecería el Fondo SECCI del BID por un monto de US\$20.000.000 con recursos del Capital Ordinario del Banco, de conformidad con los términos y condiciones descritos en el presente documento y con sujeción al literal b que aparece a continuación;
- b. durante 2007 se aprobaría una asignación inicial de US\$2.000.000 con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, destinada al Fondo SECCI del BID. En el contexto de las actividades de presupuestación del Banco, se aprobarán y asignarán recursos adicionales para el Fondo;
- c. se autorizaría al Presidente del Banco, o al representante que el Presidente designe, a celebrar el o los convenios y tomar cualesquiera otras medidas que resulten necesarias para (i) implantar y administrar el Fondo SECCI del BID de conformidad con los términos y condiciones estipulados en la presente propuesta, y (ii) ejecutar e instrumentar operaciones individuales de cooperación técnica financiadas con recursos del Fondo SECCI del BID y aprobadas de conformidad con la presente propuesta;
- d. se autorizaría el financiamiento, con recursos del Fondo SECCI del BID, de operaciones individuales de cooperación técnica por un monto máximo de US\$1.000.000 por operación individual, a condición de que ningún país reciba en forma individual más de 30% de los recursos acumulativos asignados del Fondo SECCI del BID;
- e. se autorizaría al Presidente del Banco, o al representante que el Presidente designe, a aprobar operaciones individuales financiadas con recursos del Fondo SECCI del BID.

**FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES PARA LA INICIATIVA DE
ENERGÍA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**
(“FONDO SECCI DE MÚLTIPLES DONANTES”)

---NOTA DE CONCEPTO---

2 DE AGOSTO DE 2007

Este documento fue preparado por Janine Ferretti (Jefa de División, SDS/ENV), Juan Pablo Bonilla y David Wilk (SDS/ENV), bajo la coordinación de Antonio Vives (Gerente, Departamento de Desarrollo Sostenible). María Bouroncle (RE2/TEC), Alonso Chaverri-Suárez (LEG/LIN), Susana Cárdenas (FSS) y Alberto Suria (FIN) efectuaron revisiones técnicas y proporcionaron asesoramiento.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ANTECEDENTES.....	2
	A. Razones principales para aumentar el apoyo a la energía renovable, la eficiencia energética, el desarrollo de biocombustibles, el financiamiento del carbono y la adaptación	2
	B. Oportunidades y restricciones para aumentar las inversiones en energía renovable y eficiencia energética.....	3
	C. Oportunidades de apoyo a los mercados del carbono y reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.....	4
3.	OBJETIVO DEL FONDO	5
4.	ESTRATEGIA Y ALCANCE DEL FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES	6
5.	DEMANDA DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO	9
6.	FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....	9
7.	IMPACTO PREVISTO DEL FONDO SECCI DE MÚLTIPLES DONANTES	11
8.	PARTICIPACIÓN EN EL FONDO SECCI DE MÚLTIPLES DONANTES Y ADMINISTRACIÓN.....	12

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES PARA LA INICIATIVA DE ENERGÍA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

(“FONDO SECCI DE MÚLTIPLES DONANTES”)

---NOTA DE CONCEPTO---

2 de agosto de 2007

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Como se contempla en la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI)¹, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra abocado a crear un Fondo SECCI de Múltiples Donantes para la administración de los recursos proporcionados por donantes para financiar las actividades previstas en la SECCI con el fin de incorporar el desarrollo y el uso de la energía renovable, la eficiencia energética, los biocombustibles y el financiamiento del carbono e introducir la adaptación al clima en las políticas y programas de distintos sectores en América Latina y el Caribe. Con el Fondo SECCI de Múltiples Donantes se desea captar los recursos no reembolsables adicionales que se requieren para apoyar la implementación de la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático. El objetivo es recaudar un mínimo de US\$10 millones en contribuciones de los donantes², como parte del monto estimativo de US\$31,5 millones que costará poner en marcha las actividades de la SECCI durante el período 2007-2009. Se prevé que el Banco aportará financiamiento adicional a través de una ventanilla separada, el Programa Especial del BID sobre Energía Sostenible y Cambio Climático (Fondo SECCI del BID), que se crearía con una contribución de US\$20 millones, según los criterios establecidos por el Directorio Ejecutivo para los programas especiales y operaciones no reembolsables con recursos del Capital Ordinario³.
- 1.2 El Fondo SECCI del BID y el financiamiento aportado por los donantes a través del Fondo SECCI de Múltiples Donantes aquí propuesto apoyarán el nuevo marco internacional de inversión en energía limpia que están desarrollando las instituciones financieras internacionales en respuesta a la solicitud formulada por la comunidad internacional después de la Cumbre del Grupo de los Ocho en 2005.

¹ El documento de la SECCI (GN-2435-1) fue aprobado por el Directorio Ejecutivo el 7 de marzo de 2007 y presentado a la Asamblea de Gobernadores para información como documento AB-2515.

² Se está considerando una contribución inicial del Reino Unido para este fondo fiduciario de múltiples donantes.

³ “Criterios de determinación de la elegibilidad de programas del Banco para su financiamiento con recursos del Capital Ordinario destinados a programas especiales y operaciones no reembolsables”, documento GA-220-12.

- 1.3 El presente documento describe una propuesta para crear el Fondo SECCI de Múltiples Donantes, e incluye información sobre antecedentes, metas y objetivos, actividades de financiamiento, criterios de elegibilidad, resultados esperados y los planes de gestión respectivos para su constitución y ejecución.

2. ANTECEDENTES

A. **Razones principales para aumentar el apoyo a la energía renovable, la eficiencia energética, el desarrollo de biocombustibles, el financiamiento del carbono y la adaptación**

- 2.1 Aunque la región de América Latina y el Caribe tiene grandes reservas de petróleo y una importante capacidad de generación hidroeléctrica, sus países se ven ante el desafío de tener que satisfacer una creciente demanda de energía. La distribución desigual de recursos energéticos disponibles y la inestabilidad de los precios del petróleo y el gas natural han hecho de la seguridad energética una preocupación fundamental. La conmoción producida por la suba reciente de los precios del petróleo ha repercutido en el crecimiento económico de muchos de los países de la región que no producen petróleo y que dependen de él. Un acceso seguro a fuentes económicas y confiables de energía es un aspecto medular del programa de desarrollo de América Latina y el Caribe y se perfila como una de las preocupaciones de mayor relieve.
- 2.2 Se ha despertado igualmente la conciencia mundial de que el impacto del cambio climático amenaza con socavar el bienestar económico y social de todos los países. Los efectos de dicho cambio recaerán en mayor medida en los países pobres. Los países de América Latina y el Caribe ya sufren considerablemente los efectos de la variabilidad del clima y sus extremos. La economía de la región depende de las actividades asociadas a los recursos naturales, que son intrínsecamente vulnerables.
- 2.3 Si bien los países de América Latina y el Caribe representan una proporción modesta de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (aproximadamente el 8% en 2000), dichas emisiones han estado creciendo en forma sostenida, con un aumento aproximado del 22% entre 1990 y 2000⁴. La agricultura fue el sector que más contribuyó a dichas emisiones (28%), seguido por el transporte (17%) y la electricidad (12%). Las proyecciones indican que las emisiones de CO₂ provenientes de la generación de electricidad serán las que crecerán con mayor rapidez, pero indican también que el transporte será la fuente predominante de las emisiones de CO₂ en la región, llegando a representar aproximadamente un tercio de las emisiones totales hacia 2030. Igualmente, la deforestación y la degradación de los suelos contribuyen a las emisiones que generan alteraciones climáticas en el mundo, en una proporción que se estima en el 20% de las emisiones mundiales de gas de efecto invernadero.

⁴ Instituto de Recursos Mundiales, 2006, *Climate Analysis Indicator Tool*: Versión 3.0, disponible en: <http://cait.wri.org/cait.php>

2.4 Uno de los desafíos más grandes que enfrenta la región de América Latina y el Caribe es la urgente necesidad de encontrar opciones energéticas que sean económica y ambientalmente sólidas, de modo que se pueda garantizar el crecimiento económico sostenido a largo plazo. El BID debe ayudar a los países de la región a desarrollar su potencial, en gran medida inexplorado, de eficiencia energética y energía renovable, aprovechar las nuevas oportunidades de financiamiento presentadas por un creciente mercado internacional del carbono para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, y adaptarse a los efectos del cambio climático. La misión de asegurar un sendero energético sostenible y una respuesta al cambio climático para la región presenta una oportunidad para que el BID promueva el programa estratégico de la región enfocado en la competitividad, la buena gobernanza, el desarrollo social y la integración regional.

B. Oportunidades y restricciones para aumentar las inversiones en energía renovable y eficiencia energética

2.5 Las fuentes de energía renovable podrían hacer una contribución mucho mayor, tanto a la generación de electricidad como a la satisfacción de la demanda energética de América Latina y el Caribe, que lo que sugieren las tendencias actuales. Actualmente, la contribución combinada de las fuentes eólicas, hidroeléctricas y geotérmicas a la capacidad de generación eléctrica es de aproximadamente el 64%; sin embargo, la capacidad de las fuentes eólicas, solares y geotérmicas es tal que las fuentes renovables podrían aumentar su proporción pasando del 2% de la capacidad total en 2004 al 4% para 2030. Conforme las inversiones mundiales en energía limpia vayan creciendo (tan sólo en 2005 lo hicieron aproximadamente a razón del 40%) y los precios del petróleo permanezcan altos, con el consiguiente peligro para la seguridad energética, las inversiones en energía renovable en América Latina y el Caribe crecerán⁵.

2.6 Los biocombustibles surgen como una opción importante para diversificar la combinación energética en muchos países. En general, la región de América Latina y el Caribe tiene ventajas comparativas para el desarrollo de biocombustibles, con su gran potencial de materia prima (principalmente caña de azúcar para la producción de etanol y una variedad de fuentes de aceite vegetal para biodiésel), costos decrecientes en la producción de etanol y nuevas oportunidades en los mercados nacionales e internacionales. Aun cuando Brasil —el mayor productor mundial de etanol y principal desarrollador de una tecnología automotriz apta para el uso de biocombustibles— encabeza el desarrollo de biocombustibles en la región, entre los países de tamaño medio y pequeño se ha despertado un considerable interés en el desarrollo de materia prima destinada a biocombustibles y en la producción de biocombustibles.

2.7 La eficiencia energética sigue siendo la opción más económica para muchos países. Las tecnologías de eficiencia energética pueden aumentar en más del 70% la eficiencia de los edificios nuevos, en comparación con la de estructuras existentes,

⁵ OIE. *World Energy Outlook*, 2006.

y mejorar entre el 10% y el 30% la eficiencia de motores, bombas, calderas y sistemas de calefacción. Las tecnologías de eficiencia energética aplicadas en edificios, la industria y sectores del transporte podrían dar lugar a una reducción en el uso de energía de hasta el 33% para el año 2050. Estas reducciones en el consumo de energía representan un menor impacto en los ecosistemas y una disminución de los efectos derivados de la generación de electricidad.

- 2.8 No obstante, pese al surgimiento de estas oportunidades, hay barreras de magnitud que dificultan la adopción de tecnologías de energía renovable y eficiencia energética. Se necesita un gran apoyo para reforzar las capacidades institucionales y los marcos normativos, subsanar los regímenes de política ineficaces o distorsionados, mejorar el conocimiento estratégico y técnico y desarrollar nuevos instrumentos financieros en apoyo de inversiones en energía limpia en la región.

C. Oportunidades de apoyo a los mercados del carbono y reducción de la vulnerabilidad al cambio climático

- 2.9 El creciente mercado internacional del carbono ofrece interesantes incentivos a los responsables de la planificación, la reglamentación y el desarrollo energético en América Latina y el Caribe. El Mecanismo de Desarrollo Limpio emanado del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha dado lugar a una variedad de oportunidades para la inversión extranjera en proyectos de energía en nuestra región, que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero como compensaciones a las emisiones generadas en los países desarrollados.
- 2.10 Si bien la región de América Latina y el Caribe duplicó con creces su propia participación en el Mercado de Desarrollo Limpio durante el año pasado, su cuota en el mercado ha decaído considerablemente frente a otras regiones, sobre todo Asia y el Pacífico. Varias son las razones de esta situación, entre ellas, la falta de conocimientos institucionales acerca del Mercado de Desarrollo Limpio y la insuficiente capacidad para participar en él, así como la falta de disponibilidad de buenos proyectos y la presencia de factores de riesgo relacionados con la entrega de certificados de reducción de emisiones.
- 2.11 Históricamente, las entidades financieras internacionales han enfocado sus actividades de financiamiento del carbono principalmente en el lado de la *demand*a del mercado, aplicando los recursos a la compra de créditos de carbono procedentes de proyectos desarrollados en forma independiente conforme al Mecanismo de Desarrollo Limpio en nombre de los clientes de los fondos. Sin embargo, esto constituye un enfoque parcial que no aborda el problema subyacente de obtener financiamiento asequible para desarrollar los proyectos.
- 2.12 América Latina y el Caribe también deben responder a los peligros de una mayor vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático. Los fenómenos atmosféricos extremos y la variabilidad del clima, la existencia de servicios en ecosistemas ya frágiles y sobreexigidos, la presencia de condiciones socioeconómicas sensibles al clima adverso y al cambio climático, y la escasa

capacidad de adaptación representan desafíos clave para la región. Debido a su dependencia de actividades económicas que a su vez dependen del clima y de los recursos naturales, como la agricultura, el turismo, la pesca y la explotación forestal, los países y las poblaciones de la región son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático. Muchas personas viven en zonas propensas a peligros, como las llanuras inundables o las laderas empinadas. Los resultados recientes presentados por el Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático, Adaptación y Vulnerabilidad indican que los impactos del cambio climático en nuestra región son importantes, y mencionan la disminución de la disponibilidad de agua y la pérdida de bosques tropicales, lo que reduce aún más la biodiversidad, causa una mayor salinización y desertificación de terrenos cultivables, provoca más inundaciones, genera efectos adversos sobre los arrecifes de coral y causa la desaparición de glaciares, lo que a su vez afecta considerablemente la disponibilidad de agua para consumo humano, agricultura y generación de energía⁶.

- 2.13 Los riesgos relacionados con el clima aumentan la vulnerabilidad de la cartera de préstamos del Banco. En término medio, el 27% de los proyectos aprobados cada año contiene actividades que podrían ser moderadamente sensibles al cambio climático y el 11% incluye actividades que podrían ser muy sensibles a dicho cambio. Se puede considerar que la cuarta parte del financiamiento aprobado en los tres últimos años corre el riesgo de sufrir efectos importantes como consecuencia del cambio climático. Esto está llevando al Banco a incluir el riesgo climático como factor en el diseño y la implementación de políticas sectoriales, estrategias de país y proyectos. Ello también requiere la elaboración de un programa proactivo de adaptación, mediante la incorporación de la adaptación en las actividades de prevención de riesgos de desastres, y la verificación de que los proyectos nuevos puedan resistir los peligros y riesgos derivados del cambio climático.

3. OBJETIVO DEL FONDO SECCI DE MÚLTIPLES DONANTES

- 3.1 El objetivo del Fondo SECCI de Múltiples Donantes es financiar actividades previstas en la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI) con el fin de ampliar la inversión en tecnologías de energía renovable y eficiencia energética, aumentar el acceso al financiamiento internacional del carbono e incorporar la adaptación al cambio climático en las políticas y programas de distintos sectores en América Latina y el Caribe⁷. Expresamente, el Fondo SECCI de Múltiples Donantes se destinará a ayudar a los países a reducir las barreras institucionales, normativas, financieras y tecnológicas que están restringiendo las

⁶ Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Adaptación y Vulnerabilidad: Contribución al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. Informe de la Cuarta Evaluación. Resumen para responsables de políticas, 6 de abril de 2007.

⁷ Las actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático también se financiarán a través del Fondo para la Prevención de Desastres que ya existe.

inversiones y actividades en energía renovable, eficiencia energética y biocombustibles, y limitando asimismo su participación en los mercados del carbono.

4. ESTRATEGIA Y ALCANCE DEL FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES

- 4.1 El Fondo SECCI de Múltiples Donantes financiará actividades ciñéndose a las líneas estratégicas de acción contenidas en los pilares programáticos de la SECCI. La realización de estas actividades se coordinará de acuerdo con un plan de acción que será aprobado por la Administración. Dicho plan de acción detallará los procedimientos aplicables a la administración de los recursos financieros y a la aprobación y gestión de las operaciones individuales. Las actividades elegibles son, entre otras, las siguientes:

ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Estudios requeridos (prefactibilidad, factibilidad, ambientales y sociales, etc.) para elaborar proyectos de energía renovable (tales como pequeñas centrales de generación hidroeléctrica, eólica, solar, geotérmica, de oleaje y de recuperación de metano, entre otras) y actividades de eficiencia energética
- preparación, revisión y elaboración de estudios sectoriales para el diseño de proyectos, como el trazado de mapas de radiación solar, velocidad de los vientos, potencial geotérmico, etc.
- auditorías de energía para sectores de prioridad (industria y manufactura, vivienda, agua y saneamiento, alumbrado público), gobiernos subnacionales (regiones, provincias, estados y municipalidades) y entidades públicas y privadas, incluido el financiamiento subsiguiente de estudios de prefactibilidad, factibilidad y debido análisis previo para la implementación de los resultados obtenidos de las auditorías de energía
- estudios para realizar análisis institucionales y de reglamentaciones como elementos destinados a perfeccionar los actuales marcos normativos e institucionales nacionales y locales y eliminar las barreras a las inversiones en energía renovable y eficiencia energética
- estudios para desarrollo y adaptación de tecnología, proyectos piloto y cooperación en tecnología
- estudios preparatorios en apoyo de operaciones de préstamo y garantía para proyectos sin garantía soberana sobre energía renovable y eficiencia energética
- actividades de capacitación y difusión.

DESARROLLO DE BIOCOMBUSTIBLES

- Asistencia para políticas a nivel de país que promuevan el desarrollo de biocombustibles, incluidas estrategias sostenibles de desarrollo de materias primas, la eliminación de barreras y la introducción de políticas e instrumentos financieros que faciliten el desarrollo de los mercados nacionales y la participación en los mercados internacionales
- determinación de la viabilidad económica de la promoción de los biocombustibles, incluidos la disponibilidad de materia prima y los costos de producción, el costo de llevar los biocombustibles al mercado (transporte), el potencial para desarrollar un mercado nacional o regional integrado para los biocombustibles, el mercado potencial de exportación y la capacidad de comercio internacional, así como consideraciones de beneficios y riesgos ambientales y sociales, que incluyan, entre otros, los efectos sobre la producción alimentaria
- estudios para apoyar el financiamiento (i) del desarrollo de materia prima para biocombustibles, incluidos estudios relacionados, en forma no limitativa, con investigaciones agronómicas, evaluaciones ambientales y sociales, adaptación tecnológica e innovación para incrementar la productividad, viabilidad económica y promoción y difusión de nuevos “paquetes” tecnológicos entre los agricultores; y (ii) de instalaciones de producción de biocombustibles y la infraestructura relacionada para fines de producción y distribución
- el desarrollo y la adaptación de tecnologías de biocombustibles, la aplicación de tecnologías emergentes y las investigaciones e innovaciones respaldadas por las autoridades competentes del Estado, así como la difusión de mejores prácticas, y asistencia a través de centros de excelencia para el inicio, la planificación, el diseño y la ejecución de programas nacionales de biocombustibles
- estudios preparatorios en apoyo de operaciones de préstamo y garantía para proyectos sin garantía soberana en materia de biocombustibles.

ACCESO AL MERCADO DEL CARBONO

- Apoyo a los equipos operativos del BID en la evaluación de proyectos de inversión en sectores prioritarios (energía, transporte, agua y saneamiento, desarrollo rural sin deforestación) y su elegibilidad conforme al Mecanismo de Desarrollo Limpio
- asistencia a autoridades nacionales designadas por los ministerios y a encargados del desarrollo de proyectos públicos y privados en la identificación de operaciones potenciales para financiamiento del carbono en sectores prioritarios. Se dispondrá de financiamiento para la preparación de

proyectos en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (notas sobre ideas para proyectos, documentos de diseño, validación de parámetros básicos, etc.)

- en el caso de proyectos para los que, en respuesta a solicitudes, se identifiquen compradores, el fondo también financiará el desarrollo de los términos del Acuerdo de Compra de Reducción de Emisiones (ACRE)
- apoyo a las actividades del ciclo de proyectos de financiamiento del carbono y preparación de proyectos (prefactibilidad, factibilidad y diseños finales). También puede incluirse la estructuración financiera (por ejemplo, construcción y operación de sitios para desechos sólidos)
- ampliación de los proyectos de recuperación de metano
- elaboración de estudios de parámetros básicos y nuevas metodologías en áreas prioritarias que permitan su repetición en toda la región de América Latina y el Caribe
- desarrollo de instrumentos de gestión de riesgos para la entrega de certificados
- elaboración de programas de desarrollo de capacidad para instituciones académicas y asociaciones privadas en materia de financiamiento del carbono y adaptación al cambio climático
- desarrollo de actividades de capacitación y difusión. Se dará prioridad a las propuestas relacionadas con las actividades elegibles arriba mencionadas en los países anfitriones
- actividades complementarias que impliquen análisis normativos e institucionales como insumos para préstamos de asistencia técnica, préstamos en apoyo de reformas de políticas y para inversión, según un enfoque programático acorde con el Mecanismo de Desarrollo Limpio.
- preparación de proyectos que contribuyan a la formulación de planteamientos y metodologías relacionados con el acceso al financiamiento del carbono para evitar o reducir la deforestación.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

- Incorporación de los riesgos de cambio climático en las inversiones a nivel de país. Esto implica financiar evaluaciones de la vulnerabilidad al cambio climático a nivel de país, evaluaciones del riesgo e identificación estratégica de las medidas de adaptación
- estudios para definir las inversiones que se necesitarán a fin de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura urbana y regional ante los riesgos del clima. Esto implica identificar y proteger el activo fijo expuesto a efectos peligrosos del cambio climático, diseñar préstamos para financiar inversiones

en reducción del riesgo, diseñar y desarrollar componentes y actividades para reducir la vulnerabilidad en los préstamos de inversión y revisar las normas sobre infraestructura

- aumento de la capacidad de adaptación introduciendo la consideración de los efectos del cambio climático por medio de directrices e instrumentos sectoriales específicos para evaluar los impactos y las opciones de adaptación en cuanto a uso de la tierra, planes de desarrollo de infraestructura, producción agrícola y gestión de zonas costeras y cuencas hidrográficas, entre otros
- identificación de la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, en aspectos tales como los de salud humana, agricultura y turismo
- adopción de medidas para proteger las inversiones del BID frente a los impactos climáticos. Esto implica elaborar un instrumento de selección que permita evaluar y mitigar el riesgo climático en los nuevos proyectos del Banco.

5. DEMANDA EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES DEL FONDO

- 5.1 Un número creciente de miembros y clientes del BID en la región ha solicitado recientemente al Banco nuevos niveles de asistencia y cooperación para ampliar la aplicación de las tecnologías de energía renovable y eficiencia energética, manifestando asimismo el deseo de beneficiarse del potencial de financiamiento derivado del mercado internacional del carbono. La Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI) del BID obedece a esta demanda emergente. Constituyen igualmente la contribución del BID al nuevo marco internacional de inversión en energía limpia que están desarrollando las instituciones financieras internacionales en respuesta a la solicitud formulada por la comunidad internacional después de la Cumbre del Grupo de los Ocho en 2005.

6. FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 6.1 Las actividades elegibles que se financiarán con el Fondo SECCI de Múltiples Donantes incluyen las siguientes: (i) diseño y establecimiento de nuevos mecanismos financieros orientados a rebajar el riesgo y las barreras financieras; (ii) estudios financieros y de mercado; (iii) análisis de factibilidad técnica; (iv) reformas de política y apoyo dirigido a proyectos programáticos del Mecanismo de Desarrollo Limpio; (v) capacitación, difusión de conocimientos y desarrollo de capacidad; (vi) proyectos de demostración; (vii) sistemas de información y seguimiento; (viii) elaboración de metodologías, y (ix) organización de programas nacionales.
- 6.2 Además, los recursos del Fondo de Múltiples Donantes también pueden usarse para financiar inversiones necesarias en el marco de proyectos bajo la SECCI, ya sea como complemento de operaciones de cooperación técnica o como contribuciones

- independientes. Por consiguiente, los recursos del Fondo SECCI de Múltiples Donantes podrán usarse para costear operaciones de inversión con carácter no reembolsable. Las operaciones de inversión no reembolsables podrán incluir actividades tales como obras, bienes, equipos y servicios conexos (transporte, seguros, etc.) y proyectos piloto en materia de desarrollo de tecnología y adaptación, así como servicios de consultoría requeridos para tales inversiones. Las inversiones que se propongan deberán demostrar viabilidad técnica, económica, financiera, social y ambiental. La Administración adoptará lineamientos para tramitar tales operaciones de inversión no reembolsables.
- 6.3 El Fondo SECCI de Múltiples Donantes dirigirá sus recursos en función de prioridades definidas en el Plan de Acción de la Iniciativa SECCI, para reforzar la capacidad del Banco y de sus países prestatarios para identificar, preparar y ejecutar proyectos de energía sostenible. Los criterios de elegibilidad para tener acceso a dicho Fondo serán los siguientes: (i) concordancia con los principios de la SECCI y con las estrategias energéticas de los países a mediano y largo plazos, (ii) pruebas de la existencia de oportunidades de mercado económicamente viables, (iii) sentido de identificación del país o el cliente con respecto al proyecto, (iv) grado de innovación y valor agregado, (v) sostenibilidad institucional y ambiental, (vi) grado de coordinación y sinergia con otros fondos, (vii) asociaciones entre los sectores público y privado y (viii) coordinación con los donantes. El Fondo SECCI de Múltiples Donantes también dará prioridad a iniciativas que generen un gran impacto social y que estén dirigidas a atender las necesidades de los pobres.
- 6.4 El Banco puede exigir el reembolso de los recursos del Fondo SECCI de Múltiples Donantes cuando tales recursos sean usados para sufragar asistencia técnica destinada a la preparación de un proyecto cuyo financiamiento provenga de una fuente que no sea el BID ni la Corporación Interamericana de Inversiones. Las sumas que se reembolsen se reintegrarán al Fondo y podrán usarse conforme a estos Términos y Condiciones.
- 6.5 El Fondo SECCI de Múltiples Donantes estará coordinado por el Coordinador de la iniciativa SECCI y orientado por un Comité Coordinador conformado por funcionarios del BID y reconocidos expertos provenientes de la región para servir de apoyo técnico y brindar asesoramiento al Coordinador de la iniciativa SECCI. Éste y el Comité Coordinador estarán encargados de promover y orientar la utilización de recursos del fondo; preparar directrices internas para la elaboración, supervisión y gestión de propuestas; elaborar informes de desempeño técnico acerca de la utilización de los recursos, y, en general, ser una fuente a disposición de las unidades encargadas de la preparación de propuestas.
- 6.6 El Fondo SECCI de Múltiples Donantes complementará otras actividades que se lleven a cabo en el marco del Plan de Acción de la SECCI. Las actividades financiadas por el Fondo SECCI de Múltiples Donantes en forma paralela se articularán con actividades financiadas con recursos del Fondo SECCI del BID, de acuerdo con el programa general de la SECCI. Los recursos de ambos fondos podrán destinarse a la misma actividad. La distribución de los recursos tendrá que

ser consecuente con el Plan de Acción de la SECCI y con los términos y condiciones establecidos en los Anexos I y II.

7. IMPACTO PREVISTO DEL FONDO SECCI DE MÚLTIPLES DONANTES

7.1 El éxito del Fondo SECCI de Múltiples Donantes se medirá en términos de los efectos específicos que generen las actividades financiadas. A continuación figura una lista indicativa de tales efectos:

- aumento del valor de las inversiones en energía limpia y proyectos de asistencia técnica
- adopción de mejores indicadores de tecnologías de energía sostenible en los países
- mejores políticas y marcos normativos en los países beneficiarios
- comprobación de proyectos exitosos emprendidos, medidos según indicadores de resultado a nivel de proyecto
- mejora de condiciones sociales de las poblaciones pobres a consecuencia de la introducción de la energía renovable y la eficiencia energética en la infraestructura social, en sectores como los de educación, salud y vivienda, y generación de empleos en el sector agrícola, que entrañen el desarrollo de materia prima para proyectos de desarrollo de biocombustibles
- mayor capacidad para financiar proyectos de energía sostenible
- aumento de proyectos financiados por el BID con componentes de financiamiento del Mecanismo de Desarrollo Limpio
- incremento de la corriente de ingresos generados por transacciones del Mecanismo de Desarrollo Limpio en países participantes y beneficiarios
- aumento de la cuota de mercado de los países de América Latina y el Caribe en las transacciones mundiales enmarcadas en el Mecanismo de Desarrollo Limpio
- reducción de las emisiones de carbono y capacidad de seguimiento disponible
- incremento de las operaciones programáticas del Mecanismo de Desarrollo Limpio para sectores prioritarios
- mayor capacidad en la región para los países y grupos del sector privado en cuanto al acceso al mercado internacional del carbono
- aumento de las inversiones en actividades de adaptación al cambio climático
- mayor conciencia en cuanto al impacto del cambio climático y a la necesidad de adaptación y de reducción de la vulnerabilidad.

8. PARTICIPACIÓN EN EL FONDO SECCI DE MÚLTIPLES DONANTES Y CONVENIOS CORRESPONDIENTES

8.1 Se adjuntan al presente documento los Anexos I y II y la Carta de Contribución que constituirán sustancialmente el convenio que habrá de firmarse con los donantes del Fondo SECCI de Múltiples Donantes.

ANEXO I

FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES PARA LA INICIATIVA DE ENERGÍA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los siguientes Anexos 1 y 2 (en conjunto, los "Términos y Condiciones") contienen los términos y condiciones del **FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES PARA LA INICIATIVA DE ENERGÍA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO** ("Fondo"), administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") con aportaciones de los donantes adherentes ("Donantes") (en conjunto, las "Partes", individualmente una "Parte"), como se describe más plenamente más adelante en el Artículo 1.6.

CONSIDERANDO

Que el día [____] el Directorio Ejecutivo del BID aprobó la Resolución DE-[____] para la creación del Programa Especial sobre Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (el "Fondo SECCI del BID"), financiado con recursos del Banco y que será administrado de acuerdo con el documento GN-[____] ("Documento del Fondo SECCI del BID"), con las enmiendas que se le efectúen ocasionalmente;

Que el Fondo SECCI del BID financiará operaciones individuales de cooperación técnica no reembolsable del BID con el fin de apoyar la implementación de la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático ("SECCI") del Banco, aprobada por su Directorio Ejecutivo de acuerdo con el documento GN-2435-1, en todos sus países miembros prestatarios;

Que los Donantes desean efectuar contribuciones no condicionadas que sean administradas por el Banco para apoyar la implementación de la SECCI, complementar los recursos del Fondo SECCI del BID y financiar las actividades abajo indicadas;

Que el BID está dispuesto a aceptar y administrar tales contribuciones de los Donantes, de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en los Anexos I y II del presente documento.

ARTÍCULO 1

ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES PARA LA INICIATIVA DE ENERGÍA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

1. Por el presente instrumento se establece el Fondo, bajo administración del BID, cuyo objetivo será promover las condiciones necesarias para facilitar el aumento de las inversiones en energía renovable, biocombustibles, eficiencia energética y adaptación al cambio climático, y un mayor acceso de América Latina y el Caribe al mercado internacional del carbono.

2. Las contribuciones ("Contribuciones") de los Donantes al Fondo se depositarán en la cuenta que indique el BID en dólares estadounidenses o en una moneda libremente convertible por el BID a dólares estadounidenses.
3. Las contribuciones se calcularán en dólares estadounidenses, y los pagos que se integren en cualquier otra moneda se efectuarán en una suma que represente el equivalente del compromiso en dólares estadounidenses, según el tipo de cambio vigente en la fecha de la conversión monetaria.
4. De solicitarlo por escrito algún Donante, el Banco podrá transferir una Contribución a partir de recursos no comprometidos de un fondo fiduciario de tal Donante o de otra contribución actualmente administrada por el BID ("Antiguo Fondo Fiduciario"). La comisión contemplada en la Sección 8 del Artículo 3 no se aplicará a tal Contribución, a menos que nunca se haya cargado comisión alguna a los recursos no comprometidos del Antiguo Fondo Fiduciario. Si dicho Antiguo Fondo Fiduciario es administrado en una moneda distinta del dólar estadounidense, se aplicará la Sección 3 del Artículo 1. No se podrán solicitar transferencias de fondos fiduciarios de múltiples donantes.
5. Las contribuciones procedentes de nuevos recursos, es decir, recursos de un Donante que no estén administrados actualmente por el Banco en un fondo fiduciario o para un proyecto específico, estarán sujetas a la comisión estipulada en la Sección 8 del Artículo 3.
6. La participación en este Fondo y las Contribuciones adicionales que se efectúen al mismo se formalizarán mediante la suscripción de una carta de contribución ("Carta de Contribución"). La aceptación por el Banco de una Carta de Contribución está sujeta a sus procedimientos internos de aprobación aplicables.

ARTÍCULO 2

USO DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES

1. Los recursos del Fondo se usarán para financiar operaciones de **asistencia técnica** no reembolsable para los proyectos y las actividades del Banco que se indican en el Anexo 2 aquí adjunto y cualesquiera otras actividades que sean consecuentes con los objetivos del Fondo. No obstante lo anterior, el Banco puede exigir el reembolso cuando los recursos sean usados para sufragar asistencia técnica destinada a la preparación de un proyecto cuyo financiamiento provenga de una fuente que no sea el BID ni la Corporación Interamericana de Inversiones. Las sumas que se reembolsen se reintegrarán al Fondo y podrán usarse conforme a estos Términos y Condiciones.
2. El Fondo también podrá financiar inversiones, ya sea como complemento de operaciones de cooperación técnica, o bien como contribuciones independientes en forma congruente con los objetivos del mismo.
3. Además, los recursos del Fondo también podrán usarse para sufragar el costo de la o las personas nombradas por fondos fiduciarios para apoyar las actividades del

Fondo, designadas por el BID, de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables del Banco, incluidas sus normas permanentes y de remuneración para nombramientos en el marco de fondos fiduciarios. Personas de todos los países miembros del BID son elegibles para contratación como personas nombradas por un fondo fiduciario. Ningún contrato ejecutado en virtud de esta disposición podrá exceder de un período de tres años.

4. Los recursos del Fondo serán administrados por el Banco en forma separada de sus propios recursos o de otros recursos que administre el BID.
5. La identificación, preparación, valoración, aprobación y supervisión de los proyectos y actividades que se financien a través del Fondo, así como la selección, contratación y supervisión de consultores, contratistas y/o proveedores, ya sean personas físicas, firmas consultoras, instituciones semipúblicas y públicas, organizaciones no gubernamentales, universidades o institutos de investigación contratados para los fines de proporcionar asesoramiento o asistencia técnica, o inversiones realizadas por ellos, se efectuarán de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables del BID. Las entidades de estos tipos, de todos los países miembros del BID, son elegibles para ser contratadas con los recursos financieros proporcionados de acuerdo con estos Términos y Condiciones.
6. Los proyectos y las actividades que se financien con el Fondo se realizarán de conformidad con las políticas y procedimientos aplicables del Banco, incluido, sin que suponga limitación, el Programa del BID para el Desarrollo de Cooperación Técnica entre sus Países Miembros (el “Programa CT Fondos”).

ARTÍCULO 3

ASPECTOS FINANCIEROS

1. El BID podrá cambiar las monedas de los recursos del Fondo a su discreción a otras monedas para facilitar su administración e inversión.
2. Las Contribuciones se depositarán en una sola cuenta y podrán efectuarse en uno o varios tramos, ninguno de las cuales podrá ser inferior al equivalente de US\$250.000 (doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses).
3. Las Contribuciones se administrarán de conformidad con las disposiciones de estos Términos y Condiciones.
4. El BID comprometerá los recursos puestos a su disposición según los términos aquí establecidos sólo si recibe fondos suficientes para cubrir cualquier compromiso de esa índole. El BID no será responsable de ningún riesgo cambiario relacionado con la conversión de monedas.
5. El BID podrá invertir y reinvertir, a su discreción, los recursos del Fondo. Cualesquiera ingresos que se perciban se añadirán a los recursos del Fondo y se usarán para financiar los proyectos o actividades previstas en estos Términos y Condiciones y para cubrir los costos aquí contemplados, incluidos, entre otros, los

especificados en las Secciones 7 y 8 del Artículo 3, y/o en el Artículo 4, y no se cargarán a la Contribución de ningún Donante en particular.

6. En el desempeño de sus funciones conforme a estos Términos y Condiciones, el BID ejercerá el mismo cuidado que ejerce en la administración y gestión de sus propios asuntos, y no tendrá responsabilidad adicional alguna al respecto frente a los Donantes.
7. Todos los costos y gastos relacionados con las auditorías y otros procedimientos convenidos, si los hubiera, incluidos los especificados en el Artículo 4, se deducirán de los recursos del Fondo. Tales gastos se incluirán en las declaraciones financieras.
8. El BID cobrará y deducirá una comisión de administración del 5% (cinco por ciento) sobre todas las Contribuciones percibidas de los Donantes, con el fin de sufragar los gastos de administración, salvo indicación en contrario en la Sección 4 del Artículo 1.

ARTÍCULO 4

PRESENTACIÓN DE INFORMES, SEGUIMIENTO Y CONSULTA

1. El BID mantendrá archivos y registros contables separados para las Contribuciones aportadas según los términos aquí establecidos; sin embargo, los archivos y registros contables no se llevarán en forma separada por Donante individual. El BID entregará a los Donantes los mismos estados e informes abajo indicados, que se prepararán de acuerdo con las políticas y procedimientos propios del Banco. La moneda en que se presentarán los informes será el dólar estadounidense.
2. A más tardar el 30 de abril de cada año, el BID presentará un informe anual no auditado sobre las actividades aprobadas durante el ejercicio calendario anterior conforme a este Anexo. Ese informe incluirá información como la siguiente: (i) sumas recibidas de los Donantes; (ii) sumas aprobadas y desembolsadas; (iii) ingresos percibidos y costos cargados; (iv) descripción general de cada proyecto o actividad y su ejecución, así como nombre y nacionalidad de la empresa consultora contratada para ejecutarlo, cuando se disponga de dicha información, y (v) los resultados obtenidos con respecto a los objetivos de programa. En relación con los proyectos aprobados, no se presentará ningún informe individual por Donante.
3. El BID presentará los informes que se señalan a continuación, verificados por sus auditores externos:
 - a. A más tardar el 30 de abril de cada tercer año, el BID remitirá a los Donantes un estado financiero auditado del Fondo, correspondiente al trienio concluido el 31 de diciembre del ejercicio anterior. Se considerará que el primer ejercicio será el 2007.
 - b. A la terminación del Fondo, el BID remitirá a los Donantes un estado financiero auditado del Fondo a la fecha de terminación.

4. El BID facilitará la realización de consultas acerca de los asuntos estipulados en estos Términos y Condiciones. Las Partes intercambiarán información acerca de su respectivo personal asignado a supervisar las actividades relacionadas con el Fondo. Además de los informes formales que se presentarán y las demás comunicaciones previstas en este Artículo 4, las Partes podrían tener contacto periódico, incluidas reuniones para sugerir iniciativas que puedan apoyarse en virtud de este Convenio, así como realizar el seguimiento del éxito de las actividades que se estén realizando.
5. Los Donantes estarán facultados para dar seguimiento a cualquier actividad financiada conforme a este Convenio, previa notificación al BID con suficiente antelación. Para los fines de este párrafo, la participación del representante de un Donante en misiones del Banco en un país miembro prestatario podrá estar sujeta al consentimiento previo de tal país miembro prestatario. En los casos en que sea factible y razonable, el BID proporcionará asistencia a los Donantes mientras los representantes de los mismos estén realizando actividades de seguimiento.

ARTÍCULO 5

ASPECTOS INSTITUCIONALES

1. El BID designa a _____ como unidad responsable de la ejecución de sus obligaciones conforme a este Convenio. El BID podrá cambiar esta designación previa notificación por escrito a los Donantes.

ARTÍCULO 6

DISPOSICIONES GENERALES

1. Ninguna disposición de este Convenio podrá interpretarse en el sentido de que crea una relación de agencia entre los Donantes y el BID.
2. Con sujeción a sus políticas y procedimientos con respecto a la disponibilidad de información, el BID puede poner estos Términos y Condiciones a disposición del público.

ARTÍCULO 7

COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones escritas que se requieran o se relacionen con el Fondo deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

Para el BID:

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, NW
Washington, D.C. 20577
Estados Unidos de América

Tel.: (+ 1) 202-623-xxxx
Fax: (+ 1) 202-623-xxxx

Para los Donantes:

La dirección indicada en la primera Carta de Contribución.

ARTÍCULO 8

ENTRADA EN VIGOR, ENMIENDA, TERMINACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. El Fondo entrará en vigor para cada Donante en la fecha de aceptación por el Banco de la primera Carta de Contribución de ese Donante y permanecerá vigente hasta la fecha en que se proceda a su terminación de acuerdo con este Artículo 8.
2. Para los fines de actividades no comprometidas, cualquier Parte podrá dar por terminada su respectiva participación en el Fondo a partir de la fecha de terminación indicada en un aviso escrito de terminación, a condición de que tal aviso escrito de terminación sea entregado al BID al menos tres meses antes de la fecha de terminación estipulada, o a todos los Donantes si la terminación es decidida en cualquier momento por el BID.
3. La terminación del Fondo no representará perjuicio alguno para los compromisos expresamente previstos según estos Términos y Condiciones ni para el pago de las obligaciones contractuales del Fondo que se hayan contraído hasta la fecha de recepción por el BID del aviso de terminación respectivo.
4. Con sujeción a lo anterior, y salvo disposición en contrario en el presente instrumento, a la terminación de la participación de un Donante en el Fondo, se devolverá a ese Donante el saldo proporcional de los recursos no comprometidos del Fondo a la fecha de terminación, que se calculará como se indica más adelante. La proporción de las contribuciones efectuadas al Fondo por el Donante que se retira se multiplicará por el saldo no comprometido del Fondo, a la fecha de terminación del Donante que se retira. El Banco ajustará la suma resultante, de ser necesario, para tener en cuenta cualquier variación basada en las fechas de las diversas Contribuciones hechas al Fondo, los ingresos y/o los gastos del Fondo, y los términos relativos de las Contribuciones hechas por otros Donantes. Todo cálculo de una suma que haya de devolverse se efectuará en dólares estadounidenses. El monto devuelto estará sujeto a los ajustes que resulten de la siguiente auditoría del Fondo. El Donante que se retira se compromete a reintegrar al Banco la suma que deba devolver a consecuencia de tal ajuste de auditoría.

5. El Fondo también terminará cuando se agoten sus recursos y no se hayan prometido Contribuciones adicionales. En tal caso, el BID enviará un aviso de terminación a los Donantes, informándoles de las acciones que deban realizarse a fin de asegurar que todas las actividades relacionadas con el Fondo queden cerradas de una manera ordenada.
6. La terminación del Fondo SECCI del BID o el agotamiento de sus recursos no incidirá en la vigencia del Fondo objeto del presente instrumento.
7. Estos Términos y Condiciones sólo pueden ser modificados por acuerdo escrito y firmado por todas las Partes.
8. Las Partes procurarán resolver amistosamente cualquier controversia que pueda surgir con respecto a este Fondo o en relación con él.

[El resto de esta página se deja intencionadamente en blanco]

ANEXO II

ACTIVIDADES QUE FINANCIARÁ EL FONDO

De conformidad con la Sección 2 del Artículo 2 del Anexo I, las actividades que financiará el Fondo con carácter no reembolsable incluyen las siguientes:

I. ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

1. Estudios requeridos (prefactibilidad, factibilidad, ambientales y sociales, etc.) para elaborar proyectos de energía renovable (tales como pequeñas plantas hidroeléctricas, plantas de generación eólica, solar, geotérmica, de oleaje y de recuperación de metano a partir de rellenos sanitarios) y actividades de eficiencia energética.
2. Preparación, revisión y elaboración de estudios sectoriales necesarios para el diseño de proyectos, como el trazado de mapas de radiación solar, velocidad de los vientos, potencial geotérmico, etc.
3. Auditorías de energía para sectores prioritarios (industria y manufactura, vivienda, agua y saneamiento, alumbrado público), gobiernos subnacionales (regiones, provincias, estados y municipios) y entidades públicas y privadas, incluido el financiamiento subsiguiente de estudios de prefactibilidad, factibilidad y debido análisis previo para la puesta en práctica de los resultados recibidos de las auditorías de energía.
4. Estudios para realizar análisis normativos e institucionales como insumos destinados a perfeccionar los actuales marcos normativos e institucionales nacionales y locales con el fin de eliminar las barreras a las inversiones en energía renovable y eficiencia energética.
5. Estudios para desarrollo y adaptación de tecnología.
6. Estudios preparatorios en apoyo de operaciones de préstamo y garantía para proyectos sin garantía soberana sobre energía renovable y eficiencia energética y cooperación en tecnología.
7. Actividades de capacitación y difusión.

II. DESARROLLO DE BIOCOMBUSTIBLES

1. Asistencia a nivel de país para políticas que tiendan a promover el desarrollo de biocombustibles, incluidas la eliminación de barreras y la introducción de políticas e instrumentos financieros necesarios para facilitar el desarrollo de mercados nacionales y la participación en los mercados internacionales.
2. Evaluación de la viabilidad económica de la promoción de los biocombustibles, incluidos la disponibilidad de materia prima y los costos de producción, el costo de llevar los biocombustibles al mercado (transporte), el potencial para desarrollar un

mercado nacional o regional integrado de biocombustibles, el mercado potencial de exportación y la capacidad comercial, así como consideraciones de los beneficios y riesgos ambientales y sociales, que incluyan, entre otros, los efectos sobre la producción alimentaria.

3. Estudios para apoyar el financiamiento (i) del desarrollo de materia prima para biocombustibles, incluidos estudios relacionados, en forma no limitativa, con la investigación agronómica, evaluaciones ambientales y sociales, adaptación tecnológica e innovación para incrementar la productividad, la viabilidad económica y la promoción y difusión de nuevos “paquetes” tecnológicos entre los agricultores, y (ii) de instalaciones de producción de biocombustibles y la infraestructura relacionada con la producción y la distribución.
4. El desarrollo y la adaptación de tecnologías de biocombustibles, la aplicación de tecnologías emergentes y la investigación e innovaciones avaladas por las autoridades competentes del Estado, así como la difusión de mejores prácticas, y asistencia a través de centros de excelencia para el inicio, la planificación, el diseño y la ejecución de programas nacionales de biocombustibles.
5. Estudios preparatorios en apoyo de operaciones de préstamo y garantía para proyectos sin garantía soberana en materia de biocombustibles.

III. ACCESO AL MERCADO DEL CARBONO

1. Apoyo a los equipos de operaciones del BID en la evaluación de proyectos de inversión en sectores prioritarios (energía, transporte, agua y saneamiento, desarrollo rural sin deforestación) y su elegibilidad conforme al Mecanismo de Desarrollo Limpio.
2. Asistencia a ministerios, autoridades nacionales designadas y encargados del desarrollo de proyectos públicos y privados, en cuanto a la identificación de operaciones potenciales para financiamiento del carbono en sectores prioritarios. Se dispondrá de financiamiento para la preparación de proyectos en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (notas sobre iniciativas, documentos de diseño, validación de parámetros básicos, etc.).
3. En el caso de proyectos para los que, en respuesta a solicitudes, se identifiquen compradores, el fondo también financiará el desarrollo de los términos del Acuerdo de Compra de Reducción de Emisiones (ACRE).
4. Apoyo a las actividades del ciclo de proyectos de financiamiento del carbono y preparación de proyectos (prefactibilidad, factibilidad y diseños finales). También puede incluirse la estructuración financiera (por ejemplo, construcción y operación de sitios para desechos sólidos).
5. Preparación de proyectos de financiamiento del carbono con la perspectiva sectorial de evitar la deforestación.
6. Propuestas de estudios de parámetros básicos y desarrollo de nuevas metodologías en áreas prioritarias que permitan su repetición en toda la región de América Latina y el Caribe.

7. Desarrollo de instrumentos de gestión de riesgos para la entrega de certificados.
8. Elaboración de programas de desarrollo de capacidad para instituciones académicas y asociaciones privadas en materia de financiamiento del carbono y adaptación al cambio climático.
9. Desarrollo de actividades de capacitación y difusión. Se dará prioridad a las propuestas relacionadas con las actividades elegibles arriba mencionadas en los países anfitriones.
10. Actividades complementarias que impliquen análisis normativos e institucionales como insumos para préstamos de asistencia técnica, préstamos en apoyo de reformas de políticas y para inversión, según un enfoque programático acorde con el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

IV. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

1. Incorporación de los riesgos de cambio climático en las inversiones a nivel de país. Esto implica financiar evaluaciones de la vulnerabilidad al cambio climático a nivel de país, evaluaciones del riesgo e identificación estratégica de las medidas de adaptación.
2. Estudios para definir las inversiones que se necesitarán a fin de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura urbana y regional ante los riesgos del clima. Esto implica identificar y proteger el activo fijo expuesto a efectos peligrosos del cambio climático, diseñar préstamos para financiar inversiones en reducción del riesgo, diseñar y desarrollar componentes y actividades para reducir la vulnerabilidad en los préstamos de inversión y revisar las normas sobre infraestructura.
3. Aumento de la capacidad de adaptación introduciendo la consideración de los efectos del cambio climático por medio de directrices e instrumentos sectoriales específicos para evaluar los impactos y las opciones de adaptación en cuanto a uso de la tierra, planes de desarrollo de infraestructura, producción agrícola y gestión de zonas costeras y cuencas hidrográficas, entre otros.
4. Estudios para identificar y tomar en cuenta la vulnerabilidad de la salud humana frente a los efectos del cambio climático, así como la vulnerabilidad de actividades económicas, incluidos la agricultura y el turismo.
4. Adopción de medidas para proteger las inversiones del BID frente a los impactos climáticos. Esto implica elaborar un instrumento de selección que permita evaluar y mitigar el riesgo climático en los nuevos proyectos del Banco.

[El resto de esta página se deja intencionadamente en blanco]